



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a la de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, para que hagan llegar un informe puntual de los planes de participación en la ejecución del Proyecto "Puerto Matamoros", así como sean programadas reuniones informativas con los pobladores de la región de Higuerillas y Puerto Mezquital del municipio de Matamoros Tamaulipas, en el que se les haga del conocimiento de los apoyos sociales, así como de los planes de urbanización de asentamientos humanos contemplados para los mismos**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 inciso a), 36 inciso d), 38, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 21 de noviembre del presente año, por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia.

Este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por la fracción LX de la Constitución Política local en relación con lo establecido por el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado que contempla a este tipo de resoluciones de Punto de Acuerdo, como parte de las acciones legislativas sujetas al procedimiento ordinario.

III. Objeto de la acción legislativa.

La acción legislativa en estudio tiene como propósito exhortar a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a la de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas para que emitan un informe sobre el estado que guarda los planes de participación en la ejecución del Proyecto "Puerto Matamoros"; así como solicitar la programación de reuniones informativas con los pobladores de la región de Higuierillas y Puerto Mezquital del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con el propósito de informar de los apoyos sociales, así como los planes de urbanización de asentamientos humanos contemplados para los mismos.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

En principio exponen los promoventes que los beneficios que nos ofrece el desarrollo sustentable nos ayuda a satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro, para atender sus propias necesidades, siendo este desarrollo ambiental, económico y social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Señalan que el plan estratégico de construcción del "Puerto Matamoros", ubicado en la zona norte del Estado, a 80 kilómetros al sur de la ciudad de Matamoros, es un proyecto estratégico para Tamaulipas y para toda la región noreste de México, ya que apoyará e impulsará la actividad comercial de Estados como los de Nuevo León y Coahuila entre otros.

Manifiestan que de acuerdo a información difundida por diversos medios de comunicación, se requerirá de una inversión del orden de los mil millones de pesos, estimando el inicio de operaciones a partir del primer semestre del 2015, siendo visibles los avances en su construcción prácticamente la obra ya es una realidad, convirtiendo esta zona en un polo de desarrollo de suma importancia, gracias a la gestión de legisladores federales, Gobierno del Estado y Municipio de Matamoros.

Refieren que en el área destinada para la modernización del Puerto de Matamoros es de 400 hectáreas, pertenecientes al Gobierno del Estado y donde la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas (API) será la encargada de la operación y desarrollo de la construcción, mismo que servirá a PEMEX como punto de partida para cada una de las exploraciones que se realizan en las costas de dicho Municipio.

Argumentan que en esta región vislumbrada para la construcción del proyecto estratégico, se encuentran las zonas conocidas como Higuerrillas y Puerto Mezquital, donde actualmente existen familias dedicadas principalmente a las actividades pesqueras y que, en muchos de los casos, sólo han tenido conocimiento de la ejecución de este proyecto, por comentarios y por lo referido y difundido en los medios de comunicación; desconociendo cuál será su futuro, pues se encuentran en la incertidumbre, dado que desconocen si serán o no reubicados y cuáles serán las condiciones para que se lleve a cabo tal situación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aducen que estas familias cuentan con más de 30 años en esta zona por lo que han fincado cimientos fuertes en su patrimonio, y en ningún momento se han opuesto al desarrollo del proyecto "Puerto Matamoros", por lo que únicamente esperan y necesitan que las autoridades los consideren en los planes de Desarrollo, y no que se les margine del bienestar social a que tienen derecho.

Expresan que solamente por medios de comunicación, se tiene conocimiento que las Secretarías que tienen injerencia directa en el desarrollo de dicho proyecto, son la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Pemex, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que se encarga del desarrollo de los asentamientos humanos. En tanto que la Secretaría de Desarrollo Social atenderá aspectos de servicios básicos como agua potable y electrificación para el sector.

Manifiestan que estas dos últimas dependencias de gran importancia en sus funciones, pues de acuerdo al Plan Estatal, el desarrollo para esta región, conlleva a satisfacer las necesidades esenciales de vivienda digna, empleo, alimento, cuya atención es prioritaria.

Por otro lado, señalan que el principio de la transparencia en la ejecución de esta obra, se convierte en un pilar de certeza tanto para los pobladores de esta zona, generando en ellos la confianza de recibir los beneficios del desarrollo, como para este H. Congreso tenga conocimiento sobre la aplicación de los recursos destinados en las obras publicas de gran magnitud como la que hacen referencia.

Derivado de lo anterior, los promoventes de la acción legislativa, consideran que es necesario hacer un exhorto a las Secretarías de Estado que intervienen en la ejecución de este proyecto para que informen dentro de su competencia sobre su participación en la ejecución de esta obra.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así mismo, estiman necesario, que las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas realicen reuniones informativas con los pobladores de la región de Higuierillas y Puerto Mezquital del municipio de Matamoros Tamaulipas, en el que se les haga del conocimiento de los apoyos sociales, así como de los planes de urbanización de asentamientos humanos, contemplado para los mismos.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.

El Plan Estatal de Desarrollo en su actualización, contempla dentro del ámbito de infraestructura para la competitividad impulsar la gestión del proyecto del puerto de altura en Matamoros.

Asimismo, la presente administración pública, acorde con el Plan Estatal de Desarrollo, pretende modernizar los instrumentos de regulación y coordinación entre los órdenes de gobierno que asignen al suelo urbano los atributos de ordenamiento y sustentabilidad, así como establecer acuerdos de coordinación con los Ayuntamientos en materia de ordenamiento del suelo urbano y en zonas costeras para regular el crecimiento sustentable de las ciudades y los asentamientos humanos.

Ahora bien el proyecto del "Puerto Matamoros", se lleva a cabo, mediante Acuerdo gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de febrero de 2012, en el cual se decreta la expropiación, por causa de utilidad pública de dos predios, para la regularización del asentamiento humano denominado poblado Higuierillas, así como la creación de una reserva de crecimiento habitacional, un corredor urbano y un área de desarrollo industrial del Puerto de Matamoros, Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Derivado de lo anterior, el presente Punto de Acuerdo, pretende exhortar a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus competencias informen sobre el estado que guardan los planes de participación en la ejecución del Proyecto “Puerto Matamoros”; así como solicitar la programación de reuniones informativas con los pobladores de la región de Higuierillas y Puerto Mezquital del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con el propósito de informar de los apoyos sociales.

Ahora bien, cabe señalar que el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ha informado de manera oportuna ante esta Representación Popular las acciones que la dependencia a su cargo, en el ámbito de su competencia, ha efectuado respecto al Plan del proyecto Puerto de Matamoros, destacando reuniones con pobladores de las comunidades de Higuierillas y el Mezquital, con el objeto de ofrecerles a los pobladores propuestas y soluciones que mejoren su calidad de vida y les permita seguir desarrollando su actividad pesquera, además de fortalecer la estructura portuaria que apoyará las diferentes actividades de producción que se desarrollan en esta entidad, precisando que este puerto será de gran importancia para el desarrollo económico de nuestro País.

Por otro lado, cabe poner de relieve que se tomó la determinación por parte de este Poder Legislativo se giró oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA) solicitando información sobre los beneficios sociales que se han generado a lo largo de la construcción de este proyecto y finalmente derivado de lo anterior se cumple con el objeto, es así que están dadas las condiciones para llevar a cabo una reunión con el titular de la dependencia del ramo para atender los fines que motivaron la presente Iniciativa, en aras de alcanzar una mejor calidad de vida para los pobladores que se verán beneficiado con este Puerto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es así que, por todo lo antes expuesto, estimamos que resulta procedente dejar sin materia el exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a la Secretaría de Desarrollo Social, en virtud de haberse agotado el objeto de la Iniciativa en estudio, motivo por el cual sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente Dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, para que hagan llegar un informe puntual de los planes de participación en la ejecución del Proyecto "Puerto Matamoros", así como sean programadas reuniones informativas con los pobladores de la región de Higuierillas y Puerto Mezquital del municipio de Matamoros Tamaulipas, en el que se les haga del conocimiento de los apoyos sociales, así como de los planes de urbanización de asentamientos humanos contemplados para los mismos, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a diecinueve de febrero del año dos mil quince.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a la de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, para que hagan llegar un informe puntual de los planes de participación en la ejecución del Proyecto "Puerto Matamoros", así como sean programadas reuniones informativas con los pobladores de la región de Higuierillas y Puerto Mezquital del municipio de Matamoros Tamaulipas, en el que se les haga del conocimiento de los apoyos sociales, así como de los planes de urbanización de asentamientos humanos contemplados para los mismos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a diez de diciembre del año dos mil trece.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a la de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, para que hagan llegar un informe puntual de los planes de participación en la ejecución del Proyecto "Puerto Matamoros", así como sean programadas reuniones informativas con los pobladores de la región de Higuierillas y Puerto Mezquitil del municipio de Matamoros Tamaulipas, en el que se les haga del conocimiento de los apoyos sociales, así como de los planes de urbanización de asentamientos humanos contemplados para los mismos.